

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS PRÁCTICAS FUAC (FUNDACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA) PARA CONVERTIRLAS EN CURRICULARES

- 1) Los/as alumnos/as FUAC deben cumplir los mismos requisitos que los/as alumnos/as FUVI:
 - a) En el momento de iniciar las prácticas, haber superado el 50% de los créditos de la titulación y el 50% de los créditos obligatorios de su especialidad.
 - b) Estas prácticas pueden ser curriculares y tienen un peso de 5, 10 o 15 ECTS, que se corresponden con 125, 250 o 375 horas de trabajo presencial en la empresa, respectivamente y como mínimo.
 - c) Si además los/as alumnos/as realizan el TFM en la empresa, (30 ECTS) deberán hacer 750h adicionales, como mínimo.
- 2) Deberán enviar al/a la coordinador/a de prácticas una copia del documento "Concesión del programa formativo" cuando formalicen el contrato.
- 3) Los/as alumnos/as FUAC, al finalizar las prácticas, deberán entregar al/a la coordinador/a de prácticas la siguiente documentación:
 - a) Memoria de prácticas firmada por el/la alumno/a y con el VºBº del/de la tutor/a de la empresa.
 - b) Cuestionario de evaluación (Formato de FUAC) cubierto por el/la tutor/a en la empresa y en su defecto el documento D5 cubierto y firmado por el/la tutor/a de la empresa.
 - c) Cuestionario de evaluación del/de la alumno/a (Formato de FUAC) y en su defecto el documento D6, cubierto por el/la alumno/a.
- 4) La documentación a la que se refiere el punto anterior deberá ser entregada en los siguientes plazos
 - a) Antes del 30 de Noviembre de cada año, si se pretende que la nota figure en las actas del 1º cuatrimestre.
 - b) Antes del 30 de Junio de cada año si se pretende que la nota figure en las actas de julio.
- 5) La CAM decide si procede o no la transformación de las prácticas extracurriculares FUAC en curriculares y la nota de las mismas.